




3 de octubre de 2016

MEMORANDO CIRCULAR 2016 – 12

DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y ENCARGADOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD


Carlos M. Santini Rodríguez
Comisionado

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “*Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*”, en su Artículo 8.010 – Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

“(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear lo siguiente:

MEMORANDO CIRCULAR 2016 – 12
ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

3 de octubre de 2016

Página 2

Cuenta de Gastos:

91.04 Programa Pre-retiro Voluntario

Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados acogidos al Programa de Pre-retiro Voluntario.

Para mayor información, se puede comunicar a nuestra Oficina, Área de Asesoramiento Fiscal, al teléfono 787-754-1600 extensiones 236 o 245.

